



COMPROMISO CON LAS FAMILIAS NUMEROSAS MADRILEÑAS

*de los candidatos a la Alcaldía de Madrid
y a la Comunidad Autónoma.
26 de mayo de 2019*

ENCUESTA para los partidos que se presentan a las elecciones del 26 de mayo de 2019, municipales y autonómicas.

¿Cuáles son sus propuestas para los siguientes temas?:

- 1. Sobre la condición de ser Familia Numerosa e Instituciones Familiares.**
- 2. Vivienda.**
- 3. Impuestos e IRPF.**
- 4. Transporte.**
- 5. Educación.**
- 6. Dependencia.**
- 7. Trabajo, empresas.**

Las respuestas que coincidan con nuestras propuestas se valorarán con



Las respuestas que NO coincidan con nuestras propuestas se valorarán con



Cuando no haya respuestas 

Las Familias Numerosas Madrileñas constituimos un colectivo de más de 113.000 familias, que equivalen a casi 700.000 personas, casi todos futuros cotizantes y votantes. El Estado de Bienestar necesita familias numerosas para sostenerse. Somos uno de los pilares de esta sociedad. Nuestros hijos serán las pensiones del futuro.



1).- CONDICIÓN DE SER FAMILIA NUMEROSA:

- Crear una Consejería de Familia en la Comunidad de Madrid y Concejalías en los Ayuntamientos madrileños.
- Tener en consideración que Ser Madre es un plus.
- Considerar al padre/madre que se dedica al cuidado hogar e hijos en materia laboral y de Seguridad Social.
- Considerar al niño no nacido como un miembro más de la familia, de cara al Título FN y a la categoría para todos los beneficios.
- Un hijo, un voto. Representar a los hijos menores de edad al votar en elecciones.



2).- VIVIENDA:

- Incentivos económicos y fiscales a los arrendatarios que alquilen vivienda a familias numerosas.
- Bonificación lineal del 90% en el IBI a las familias numerosas.
- Incluir al colectivo de las familias numerosas como una causa que no haga necesario habitar la vivienda habitual durante tres años para que esta tenga derecho a la deducción por vivienda y a la exención por reinversión en vivienda habitual.
- Rebaja en el IVA en la compra vivienda segunda mano

3).- IMPUESTOS E IRPF:



- Aplicar la Renta per Cápita en la tributación.



- Eliminar **tramos** y **limitaciones en la renta** en las becas o ayudas. **Criterio progresivo** del nº de hijos. Aplicar la **Renta per cápita familiar** sin limitaciones.



- Deducciones en el tramo autonómico en el IRPF por alquiler viviendas, en el IRPF por ser familia numerosa (50% categoría general y 100% categoría especial)



- Cesión 1/3 tributación hijos a madres/padres dedicados en exclusiva al hogar e hijos.



- Lo que cuesta un hijo. Que sea un indicador público, como el Iprem o RMI, como referencia de las ayudas a las familias.



3).- IMPUESTOS E IRPF:

- Mantener el **tipo super reducido del IVA (4%)** a los elementos de primera necesidad, en los bienes infantiles y en material escolar.

- Separar la **tributación de las pensiones de viudedad** (o reducirla cuando haya hijos menores) de **la tributación de las rentas del trabajo personal**.



4).- TRANSPORTE:

- **Exención** para familias numerosas para aparcar en zonas azul y verde.

- **Tarjeta para familias numerosas** (como la de los discapacitados) para el aparcamiento **ORA** en determinados sitios (cerca de colegios, centros de salud, edificios públicos,...) y a determinadas horas y días (días laborables, en horas cercanas a la entrada y salida de los colegios,...) cuando haya protocolo contaminación.

- **Para los niños de 3 a 12 años que tengan un Abono Escolar o Abono Infantil** para el transporte gratuito, para ir al colegio y a las actividades extraescolares de lunes a viernes.

5).- EDUCACIÓN:



- Bonificaciones-Becas en los gastos escolares (matrícula, escolaridad, uniformes, comedor y transporte) para familias numerosas en **colegios públicos, concertados y privados.**

- Cheque escolar y gratuidad en la escolaridad de 0 a 3 años.

- Gratuidad en libros texto y material escolar.

- Exención de los gastos de escolaridad** a las familias numerosas con hijos matriculados en Grado Medio y Grado Superior en centros concertados de la CA de Madrid.

- Permiso de 2 horas trimestrales** por hijo para acudir a los centros escolares para tutorías o sesiones informativas.



6).- DEPENDENCIA:

- Apoyo económico, fiscal y asistencial a familias numerosas cuando tengan a su cargo a descendientes y/o ascendientes dependientes o discapacitados.
- Que las familias numerosas con discapacitados a su cargo (descendientes y/o ascendientes y/o padres) tengan prioridad en la Ley de Dependencia.

7).- EMPRESARIAL Y LABORAL



- Facilidades para reincorporación madres a la vida laboral después de dedicación al cuidado familia.
- Acabar con la discriminación contra las madres en el trabajo.
- Aumento permiso maternidad y que el permiso paternidad pueda pasar a la madre.
- Medidas de conciliación en el trabajo para no obligar a los padres a dejar de lado a la familia, el trabajo más importante.
- Valorar en los trabajos el plus de ser madre.